

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 11 OCT. 2017

DECRETO D.E.M. N° 3438.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 25 de septiembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **JOANA PEÑA SILVA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 25 de septiembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JOANA PEÑA SILVA**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 03 de agosto de 1970
FUNCION : Paradocente
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 20 de septiembre de 2017
HASTA : 26 de septiembre de 2017
MOTIVO : Licencia Médica de Doña Silvia Saldias Guzmán
RENTA : **\$338.550.-**
A.F.P. - SALUD : PLANVITAL - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.-
ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"